

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocho (8 de febrero de dos mil veintiuno (2021))

Rad. 11001-40-03-045-**2019-00833-00**

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G. del P., se ACEPTA la renuncia del poder presentada por el apoderado del extremo ejecutante, esto es, el Dr. LUIS HERIBERTO GUTIÉRREZ PINO.

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. DANYELA REYES GONZÁLEZ como apoderada judicial de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en los términos y para los fines señalados en el poder a ella conferido.

Siendo esta la oportunidad para hacerlo, se fija la hora de las **8:00 A.M. del 8 de ABRIL del año en curso**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P., en concordancia con el numeral 2 del artículo 443 ibídem.

Se les recuerda a los contendores que su no asistencia, puede acarrearles las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 372 del C.G. del P..

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

440b71342e144baaed002cb7939b93d596991b601a381951f40b98de0928a974

Documento generado en 08/02/2021 09:43:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**